

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 457 /12.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

| CRITERIOS | RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES |
|------------------------|--|
| Plan de estudios | -Se especifiquen en los programas las horas teóricas y las horas prácticas |
| Seguimiento de alumnos | -Se otorguen becas a los alumnos. |

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

| CRITERIOS | MODIFICACIONES |
|---|---|
| Normativa | -Se modificó el Plan de estudios de la carrera |
| Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes | -Se modificó la composición del organismo de gobierno de la carrera |
| Plan de estudios | -Se modificó el Plan de estudios de la carrera |
| Antecedentes y producción del cuerpo académico | -Se modificó la composición del cuerpo académico |

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Facultad Regional Santa Fe, se inició en el año 1996 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 1313/11, que aprueba el reglamento de educación de posgrado de la UTN; Ord. CS N° 1337/11, que aprueba la actualización curricular de la carrera; Resolución (Res.) del Consejo Directivo

(CD) N° 778/12, que autoriza el dictado de la actualización curricular de la Especialización en la Facultad Regional Santa Fe; Res. CD N° 222/11, que designa al Director y el Co-Director de la carrera; Res. CD N° 162/15 que avala la propuesta de formalización de las figuras de Director y Codirector de Trabajos Finales de Integración en las carreras de Especialización de posgrado de la Facultad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

Según la Ord. CS N° 1313/11, la estructura de gestión de las especializaciones de la UTN está conformada por un comité académico presidido por el Director de la carrera y conformado por no menos de 3 miembros, de los cuales al menos uno debe ser docente investigador de la Facultad Regional con Categoría III, como mínimo, o antecedentes equivalentes en el sistema científico. También al menos 1 debe ser externo de la Facultad Regional.

En esta especialización el comité académico está integrado por 3 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera y del co-directora:

| Director de la carrera | |
|---|---|
| Información referida a los títulos obtenidos | Ingeniero Químico, título otorgado por la Universidad Tecnológica Nacional; Doctor en Ingeniería Química, título otorgado por la Universidad Nacional del Litoral |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Docente adjunto de la Facultad Regional Santa Fe |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | No |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí (tesinas y trabajos finales) |

| | |
|--|---|
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí. Ha efectuado publicaciones en revistas sin arbitraje. |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | No |

| Co-directora de la carrera | |
|---|---|
| Información referida a los títulos obtenidos | Ingeniera en sistemas de la información, Doctora en Ingeniería Mención en Sistemas de Información, ambos títulos otorgados por la Universidad Tecnológica Nacional. Especialista en Ingeniería en Calidad (UTN) |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesora adjunta de la Facultad Regional Santa Fe |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | No |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí. Ha efectuado publicaciones en revistas con arbitraje, ha publicado capítulos de libro, un libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas. |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí, ha integrado jurados de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de programas. |

La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas, estando constituidas por un director, responsable académico de la misma, asistido por un co-director, que lo reemplazará en sus funciones en caso de ausencia, y asesorado por un Comité Académico; quedando en la reglamentación especificadas las responsabilidades correspondientes, las que se consideran apropiadas para el desarrollo y ejercicio de sus funciones.

Los antecedentes del Director son adecuados, ya que es ingeniero Químico y Doctor en Ingeniería Química, y posee trayectoria en gestión de carreras de postgrado y presenta antecedentes profesionales relevantes relacionados con el Área de Calidad.

En cuanto a los antecedentes de la Co-directora, es Ingeniera en Sistemas de Información y Doctora en Ingeniería Mención en Sistemas de Información y se observa que su trayectoria es acorde a las funciones asignadas, contando con una buena producción científica y adecuada formación de recursos humanos en los últimos cinco años.

Los perfiles de los miembros del Comité Académico son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo y para el correcto desempeño de ese organismo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios | | |
|---|----------|---------------|
| Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 1337/11 | | |
| Tipo de actividad curricular | Cantidad | Carga horaria |
| Materias comunes (cursos, seminarios o talleres) | 12 | 410 |
| Actividades obligatorias de otra índole: Seminario de integración | 1 | 30 |
| Carga horaria total de la carrera | | 440 |
| Duración total de la carrera incluyendo la presentación del trabajo final: 3 años | | |

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se organiza en 13 actividades curriculares que se dividen a su vez en 3 ejes: Organización de los procesos (3 asignaturas); Control de los procesos (5 asignaturas) y Mejora de los procesos (4 asignaturas).

En un módulo aparte se encuentra el Seminario de Integración, que constituye una instancia de síntesis de la formación como especialista y consta de dos momentos: uno dirigido a proporcionar las herramientas básicas para la elaboración del Trabajo Final y otro centrado en la realización de dicho trabajo, cuyo fin es facilitar la integración de los contenidos apropiados durante el cursado de las distintas materias que conforman el plan de estudios de la carrera.

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura es adecuada presentando una organización de los cursos agrupados en tres ejes según afinidad conceptual (organización de los procesos, control de los procesos y mejora de los procesos), lo que se considera un aporte

pertinente al desarrollo de competencias que caracterizan el perfil de graduado establecido y a los objetivos de la carrera. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada en función de los contenidos, quedando encuadrada en lo estipulado por la resolución del Ministerio de Educación N° 160/11. Los contenidos de las asignaturas son pertinentes. Se advierte que en la asignatura Auditoría se contempla la versión actualizada de la norma ISO 9001 (2015), por lo que se recomienda incorporar también dicha actualización en los siguientes módulos: Gestión de los procesos de la organización e Inspección y Ensayo. La carrera presenta planillas de planificaciones de cada una de las asignaturas donde se especifican los fundamentos, objetivos contenidos, cronograma, actividades prácticas sistema de evaluación y bibliografía, que permiten concluir que poseen una adecuada programación de actividades curriculares en concordancia con los objetivos de la carrera. La bibliografía sugerida en cada materia, especificada en las planificaciones, resulta suficiente y adecuada.

Actividades de formación práctica

| | |
|--|-----|
| Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera | 166 |
| Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: En el plan de estudios se consigna que las actividades prácticas cubren entre el 25% y el 30% del total y que varían anualmente de cátedra en cátedra. Dichas actividades deben informarse en los programas analíticos de cada curso. | |

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 166 horas que los alumnos realizan en los cursos y, según la actividad curricular, consisten en el planteo, el análisis y/o la resolución de casos, juegos de rol, ejercicios de aplicación práctica sobre algunas problemáticas específicas de los lugares de trabajo actuales o anteriores de los estudiantes, discusiones en grupo y debates, la confección de planes de inspección y ensayos de productos y servicios.

En oportunidad de la entrevista se informa que los alumnos también realizan prácticas en laboratorios de la facultad, a través de la realización de simulaciones, y en el laboratorio de control, donde realizan mediciones y control de flujo. Además, los estudiantes realizan prácticas externas en laboratorios universitarios como el INGAR y los de la Universidad Nacional del Litoral. Se informa que dichas prácticas son supervisadas por los docentes que requieran ese tipo de actividades.

Las prácticas a realizar resultan suficientes (corresponden al 38 % del total de horas obligatorias, superando lo requerido en el Plan de estudios) y apropiadas para la formación propuesta, teniendo en cuenta las metodologías propuestas, la duración de las mismas y su articulación con los contenidos de cada asignatura y la experiencia profesional de los estudiantes. Se recomienda que se formalicen los convenios con las instituciones públicas y privadas donde los alumnos realizan las prácticas externas, en los que cuando resulte pertinente, se resguarde la confidencialidad de los datos y de los resultados obtenidos.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado otorgado por Universidades reconocidas en disciplinas como Ingeniería y otras profesiones que provengan del campo de las ciencias básicas y aplicadas. En el caso de que el aspirante posea título de grado de otras disciplinas, el Comité Académico de la carrera evaluará a cada uno de los postulantes para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante, porque guardan correspondencia con el campo de estudio abarcado con la carrera y aseguran una formación base del estudiante adecuada para insertarse positivamente en la propuesta educativa,

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se establecen las siguientes recomendaciones:

- Se incorpore la versión 2015 de la norma ISO 9001 a las asignaturas Gestión de los Procesos de la Organización e Inspección y Ensayo.
- Se formalicen convenios con las instituciones públicas y privadas donde los alumnos realizan las prácticas externas, en los que cuando resulte pertinente, se resguarde la confidencialidad de los datos y de los resultados obtenidos.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 21 docentes:

| Docentes | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|---|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|-------|
| Estables: | 7 | 5 | 6 | 3 | --- |
| Mayor dedicación en la institución | 4 | | | | |
| Residentes en la zona de dictado la carrera | 18 | | | | |

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

| | |
|---|---|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes | Ingeniería, Educación Administración, Tecnología, Química, Farmacia, Ciencias sociales, Ciencias Exactas y Naturales |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales | 12 |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años | 13 |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación | 14 |
| Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica | 3 |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico | 12 |

La totalidad de los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación se observa 3 integrantes del cuerpo académico no poseen título igual o superior al que otorga la carrera. Entre ellos, se advierte que la docente a cargo del curso Auditorías informa título de Especialista, pero posee en realidad cursos de posgrado que no dan cuenta de la realización de una carrera de Especialización.

Los integrantes del plantel, con excepción de tres miembros, poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera y cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y /o profesionales son suficientes, existiendo una correspondencia entre las áreas de formación y las actividades que tienen a su cargo. La institución informa un incremento de planta docente con la incorporación de profesionales ayudantes.

En cuanto a aquellos otros docentes, que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, se observa que el responsable del curso Calidad de las Mediciones cuenta con una apropiada trayectoria en docencia, investigación y ejercicio profesional y el docente perteneciente al curso de Confiabilidad cuenta con una trayectoria docente y profesional afín a la temática de la carrera. Además, si bien la docente a cargo del curso Auditorías no informa título igual o superior al que otorga la carrera, expedido por una institución universitaria, posee mérito equivalente ya que cuenta con acabados antecedentes como auditora de distintos organismos como IRAM, EOQ y el Organismo Argentino de Acreditación, entre otros, por lo que se concluye que estos tres docentes reúnen antecedentes que constituyen mérito equivalente para el ejercicio de sus funciones.

Respecto del docente que acompaña el dictado de la asignatura Desarrollo Organizacional, se observa que no informa trayectoria que permita constituir mérito equivalente. Sin embargo, el responsable de esa asignatura sí reúne antecedentes suficientes para el dictado de la actividad curricular.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se informa que el seguimiento de la actividad docente es efectuado por medio de encuestas de desempeño por cada docente al finalizar cada curso, individuales y anónimas, en general realizadas con posterioridad a la evaluación mediante el examen final del módulo.

Además, se destina un espacio a propuestas de mejora para la próxima edición del curso. Una vez recolectadas, las encuestas son procesadas y los resultados remitidos al docente y a la dirección de carrera para conocimiento y, de corresponder, tomar medidas para mejorar el siguiente dictado del curso.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

| | |
|--|---|
| Total de actividades de investigación informadas | 4 |
|--|---|

| | |
|---|----|
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior) | 4 |
| Participación de docentes de la carrera | Sí |
| Participación de alumnos de la carrera | Sí |

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a este posgrado, resultando favorables para la formación de los cursantes, dado que permiten afianzar y profundizar tanto el conocimiento como la faz de aplicación, y por ende impactan en el proceso de formación de los alumnos. Dichas actividades tienen continuidad en el tiempo, detectándose participación de los alumnos en ambos tipo de actividades, pero en un nivel bajo. Por otra parte, la institución informa que la mayoría de los alumnos son profesionales independientes que trabajan en el ámbito privado, por lo que en el contexto del Seminario de Integración, dichos alumnos trabajan en temas vinculados a su propio desarrollo profesional. Ambas actividades aportan positivamente a la formación del especialista.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Según la Ord. CS N° 1337/11, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo integrador individual que debe ser un desarrollo teórico y aplicado. Puede tratarse de un trabajo de proyecto desarrollo innovador, que resulte de la aplicación de los saberes adquiridos en la carrera o que plantee la resolución de un problema del ámbito de la práctica profesional, o puede ser un trabajo de investigación documental sobre alguna cuestión de interés en la temática de la carrera que constituya una instancia de reelaboración y síntesis.

Se presentan las copias de 4 trabajos completos, con sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado, cumpliendo con los requerimientos de la Resolución Ministerial N° 160/11. Cabe destacar, que aunque no es un requisito obligatorio para este tipo de posgrado, la institución incorporó la instancia de defensa pública que el alumno debe realizar de su trabajo ante un tribunal constituido por el director de la carrera, los docentes del seminario Integrador y

profesores especialistas en la temática del mismo, lo que se considera un aporte a su formación. En cuanto a las copias de los trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y que su calidad es satisfactoria para el desarrollo de la disciplina, dado que poseen un desarrollo y profundidad acorde al perfil específico de la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 12.

Esta cantidad de directores informada es suficiente para el número de cursantes de cada cohorte, y sus antecedentes resultan adecuados por su trayectoria en investigación y/o profesional relacionada con la especificidad del posgrado. La carrera ha incorporado a partir del año 2015 las figuras de Director y Co-director de Trabajo Final Integrador, con el objetivo de profundizar la acción de orientar y asesorar a los alumnos en la realización del mismo y favorecer la eficiencia terminal de la carrera de posgrado. La inclusión de un codirector se considera positiva, ya que permite que los alumnos dispongan de un profesional que los asesore en la temática específica que seleccione para realizar su trabajo final.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informa que si bien no existe una modalidad específica de seguimiento de alumnos, tanto el Cuerpo Directivo como Académico están permanentemente a disposición del alumnado para cualquier consulta pertinente.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. La Subsecretaría de Graduados dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, y su área denominada Observatorio del Graduado Facultad Regional Santa Fe, es el ámbito institucional de la Facultad encargado de vincular a los graduados con la Facultad y con el medio, generando espacios que promuevan su integración a la extensión, la investigación y la docencia, fortaleciendo su inserción y proyección en la sociedad.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2014, han sido 119. De ellos, se han graduado 13. En ocasión de la entrevista se informa que del año 2012 al año 2015 hubo 10 graduados.

Se informa la existencia de 2 alumnos becados con arancel completo. La fuente de financiación es la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe.

Con respecto a la evolución de las cohortes durante el cursado, considerando que 90 alumnos completaron la totalidad del plazo de duración de la carrera y 44 han terminado de completar el cursado de todas las asignaturas, se concluye que existe deserción en el cursado de la carrera. Por otro lado, de esos 44 alumnos, considerando lo informado en la presentación electrónica y la entrevista, existen 22 graduados en la Especialización, por lo que se puede afirmar que la tasa de graduación es aceptable. Al respecto, la carrera cuenta con un plan de desarrollo en el cual se plantea como uno de los objetivos aumentar la eficiencia terminal de la carrera, acompañando al alumno en la elaboración del TFI. Además en la entrevista y en el documento de autoevaluación se informa que se planea la introducción de la figura de un facilitador, por ejemplo un alumno avanzado, que acompañe a los estudiantes en el desarrollo de su trabajo final, y que se implementarán encuestas tanto a alumnos como a graduados. Este plan se considera adecuado en su factibilidad y organización, ya que se especifican los plazos, con actividades definidas y responsables asignados y se detalla un cronograma determinado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 1 Laboratorio de calibración de equipos, 1 laboratorio de Diagnóstico, 1 laboratorio denominado Grupo de Investigación de Enseñanza de la Ingeniería, 1 Laboratorio de Medidores de Energía Eléctrica, 1 Laboratorio de Sistemas de control, 1 Laboratorio Ambulante de Mediciones de Campos Electromagnéticos y Ruidos, 1 Laboratorio de Mediciones y Ensayos, Laboratorio Industrial Metalúrgico, 2 Bibliotecas, 1 Centro de Investigación y Desarrollo para la Construcción y la Vivienda, 1 Centro de Distribución Editorial, y la Secretaria Regional CIRSOC (Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles).

La infraestructura y el equipamiento disponibles informados resultan suficientes y adecuados y permiten cubrir las necesidades que el Posgrado requiere, tanto en lo que se refiere a aulas, medios computacionales como a prácticas establecidas en las planificaciones, cobrando importancia, en el contexto de la temática de la carrera, la existencia de laboratorios acreditados.

Se informan 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

Si bien en el formulario electrónico no se informa el número de volúmenes del fondo bibliográfico vinculados con la temática del posgrado del que dispone la carrera, en el documento de autoevaluación se consigna la existencia de acceso a bibliotecas y centros de documentación que se considera garantizan la disponibilidad de bibliografía acorde a las necesidades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Unidad de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento, Obras, Servicios Generales y Vigilancia de la Facultad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 457 /12.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa que la misma asegura el cumplimiento de las pautas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial y contempla las exigencias respecto al título a otorgar. La carrera cuenta con una estructura de gobierno adecuada de acuerdo a la distribución de responsabilidades y funciones de sus miembros. Los perfiles de los integrantes son pertinentes a las funciones asignadas.

El plan de estudios presenta una estructura adecuada, siendo consistente con los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado, cumplimentando los requisitos exigidos por la resolución del Ministerio de Educación N° 160/11, los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante, las prácticas a desarrollar son suficientes y apropiadas para el logro de la formación propuestas, estando articulada con los contenidos de cada asignatura y la experiencia profesional de los

estudiantes. Asimismo, se recomienda incorporar la versión 2015 de la norma ISO 9001 a las asignaturas Gestión de los procesos de la organización e Inspección y Ensayo y formalizar convenios con las instituciones públicas y privadas donde los alumnos realizan las prácticas externas, en los que cuando resulte pertinente, se resguarde la confidencialidad de los datos y de los resultados obtenidos.

El cuerpo académico resulta adecuado, contando con una formación y trayectoria en correspondencia a las actividades curriculares que tienen a su cargo y los mecanismos de supervisión de docentes son pertinentes.

Las actividades de investigación informadas son congruentes con el área disciplinar de la carrera, resultando favorables para la formación de los cursantes.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole del posgrado, la calidad de los trabajos presentados incluyen temáticas pertinentes a la carrera, con una calidad adecuada. El seguimiento de alumnos y graduados resulta suficiente y se informa la existencia de un plan para aumentar la tasa de graduación de la carrera, que se considera apropiado. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es aceptable. La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el desarrollo del posgrado. El acervo bibliográfico resulta adecuado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21461_15RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.